

Anexo 1

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
DEL 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2010
ELABORADO EL 31 DE ENERO DE 2011
ANEXO II**

--

Elemento del Código (resumen)	Elemento adoptado ("si/ no")	Comentarios de la empresa	Evidencia Requerida
1. Diferentes personas como Gerente y presidente	No	Siendo una corporación municipal, que está regida por una ley específica "Código Municipal", no existe la figura de Junta Directiva ni de Gerente General, para llenar estos espacios; dicha norma jurídica establece la figura del Alcalde, quién es responsable de ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general, ostentar la representación legal de la municipalidad con las facultades que le otorguen la ley y el Concejo Municipal (integrado por Regidores y Síndicos, además se nombra un Presidente elegido por dichos miembros y sustituido cada 2 años, con funciones políticas y de autorización en algunas áreas de la Municipalidad).	Código Municipal

Anexo 1

Elemento del Código (resumen)	Elemento adoptado ("si/ no")	Comentarios de la empresa	Evidencia Requerida
2. Directores designados por un tiempo determinado	No	Ver punto 1	
3. Dos directores independientes	No	Ver punto 1	
4. Identificación de los Directores en el informe anual (Memoria)	No	Ver punto 1	
5. Contenidos mínimos del Reglamento Interno	No	Los contenidos mínimos se le asignaran al Comité de Apoyo	
6. Inducción formal de cada nuevo director	No	La inducción se dará a los nuevos miembros que tenga el Comité de Apoyo	
7. Reuniones regulares y programadas de la junta	Sí	Las reuniones las llevará a cabo el Comité de Apoyo	
8. Sólo votan los directores quienes participan en una reunión	No	En la Municipalidad, no existe las votaciones sin embargo las mejores decisiones las tendrán los miembros del Comité de Apoyo	

Anexo 1

Elemento del Código (resumen)	Elemento adoptado ("si/ no")	Comentarios de la empresa	Evidencia Requerida
9. Directores controlan la agenda	No	Cualquier miembro del Comité de Apoyo podrá solicitar la inclusión de temas en la agenda	
10. Actas claras de cada reunión	No	El Comité de Apoyo, tomará nota de cada sesión de trabajo, misma que quedará registrada en las respectivas minutas de trabajo.	
11. Directores pueden salvar su votos	No	Los temas a votación	
12. Comité de Auditoría	No	La Municipalidad de San José decidió que dichas responsabilidades las asuma el Comité de Apoyo, constituido por una unidad staff a la Alcaldía, conformado por el Equipo de Alta Gerencia, conformado por el Alcalde, los asesores del Alcalde y los Gerentes	
13. Responsabilidades mínimas del Comité de Auditoria	No	La Municipalidad integrará el Comité de Apoyo, el cual llevará las mismas responsabilidades del Comité de Auditoría y de Junta Directiva	
14. Comité de Compensación	No	Dado que no hay miembros en Junta Directiva, la Municipalidad no debe incurrir en gastos sobre remuneraciones y otros beneficios que se otorguen a dichos miembros.	

Anexo 1

Elemento del Código (resumen)	Elemento adoptado ("si/ no")	Comentarios de la empresa	Evidencia Requerida
15. Responsabilidades mínimas del Comité de Compensación	No	Ver respuesta a punto 14.	
16. Los directores son responsables para los controles internos	No	Los controles los llevarán los miembros del Comité de Apoyo, además de confirmar que la información financiera se haga pública.	
17. Revisión anual de la eficacia de los controles internos	Sí	La Municipalidad además de la Auditoría Interna, contrata los servicios de Auditorías Externas que se aplican al área financiera	
18. Control interno sobre las compras y ventas de acciones por personal clave	No Aplica	La Municipalidad de San José, no adquiere ni vende acciones.	
19. Política de relaciones con inversionistas	Si		
20. Reporte Anual	Sí		